



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 - 2015 - MDY

Yura, 09 de junio del 2015.

VISTOS:

El Memorandum N° 065-2015-SA-MDY de fecha 05 de junio del 2015 emitido por la Alta Dirección, Informe Legal N° 294-2015-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la asignación de camioneta de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevee que constituyen Patrimonio Municipal sus bienes, rentas y derechos, los mismos que se administran por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley; asimismo el Artículo 56° inciso 8) de la misma norma, expresa que son bienes de las municipalidades los bienes que adquiera cada municipio;

Que, mediante Memorandum N° 065-2015-SA-MDY de fecha 05 de junio del 2015 la Alta Dirección solicita el procedimiento de asignación vehicular al despacho de Alcaldía, con la finalidad de realizar labores propias del cargo en mención;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe Legal N° 294-2015-GAJ/MDY informa que dicha pedido resulta necesario para que el señor Alcalde cumpla con sus labores, las mismas, que por la naturaleza propia de su cargo se realizan incluso fuera del horario de trabajo, teniéndose en cuenta que se inician a tempranas horas y no tienen un horario predeterminado de fin;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, la Camioneta Nissan Navara de placa EGN - 048, a **TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PERSONAL A ALCALDÍA**.

ARTÍCULO 2°.- PONER DE CONOCIMIENTO, de la Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Servicios Públicos y áreas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL